

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO CUARENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Email: cmpl47bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., ocho (8) de octubre de dos mil veinte (2020) 1.

Ref. Ejecutivo Nro. 11001-40-03-047-2019-01278-00

Previo a continuar con el trámite correspondiente y en aras de evitar futuras nulidades, la parte actora deberá enviar nuevamente el aviso para notificación judicial de que trata el art. 292 del Código General del Proceso, dirigido al demandado LUIS ROBERTO GALAN PUERTO como quiera que el obrante a folios 25 no cumplen con los requisitos dispuestos en dicha norma por cuanto de manera errónea se señaló el 10 de febrero de 2020 como fecha de la providencia a notificar cuando lo correcto es el 10 de diciembre de 2019 como se observa en el mandamiento de pago obrante a folio 19.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

La presente decisión se notifica por anotación en estado Nro. 063 de 9 de octubre de 2020 Art. 295 C.G. del P y Art. 9 Decreto 806 de 2020.